I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 256/2024.

RECTIFICA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 52/2024 RMPON-4375/23 de fecha 12/06/2023 ROLES 6122-3 Y 6122-18

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN: **MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA**, ingresada con el N° RMPON-4375/23 de fecha 12 de Junio del 2023, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA Q6 SPA, para la propiedad ubicada en AVENIDA BLANCA ESTELA Nº 2125 y 2175 y manzana L.M.28, sitio 1 y 2 sector LOMAS DE MONTEMAR, Concón.
2. El **RESOLUCION N° 212/24 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** del Director de Obras de Concón
3. El **RESOLUCION N° 052/24 DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024** del Director de Obras de Concón y la Resolución Ratificatoria N° 97/2024.
4. El Ingreso DOM N° 202404683 de fecha 21/10/2024 de don JAVIER VALENZUELA, Representante Legal del Propietario, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024, la cual en expreso indica:
   "Mediante la presente venimos a Ud. a solicitar la rectificación de la Resolución de Modificación de Permiso de edificación N° 052/2024, de fecha 29/02/2024, correspondiente a la propiedad ubicada en Calle Blanca Estela N° 2165 y 2175, rol de avalúo 6122-3/6122-18.
   Dado que en la Solicitud de permiso se ingresó con error, indicada 247 bodegas y son 264 bodegas."
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 29 de febrero de 2024 la **Dirección de Obras Municipales de Concón otorga la Resolución de Modificación de proyecto de edificación N° 052** a la propiedad ubicada en avenida blanca estela Nº 2125 y 2175 y manzana L.M.28, sitio 1 y 2 sector lomas de Montemar,
2. El Ingreso DOM N° 202404683 de fecha 21/10/2024 de don JAVIER VALENZUELA, Representante Legal del Propietario, que **solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de febrero del 2024**.
3. Que la rectificación solicitada responde a un **error en la declaración realizada por el interesado en la solicitud, según se declara**, presentando incoherencias con otros documentos que forman parte del expediente RMPON-4375/23.

4. **Se han pagado los derechos municipales** conforme al art 7 del DA N° 1033/2009, mediante boletín N° 6830 de fecha 03/12/2024 por un monto de $94.212.

R E S U E L V O :

1. **RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de febrero del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en específico su numeral 5.10 NUMETRO TOTAL DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO**
   DONDE DICE: bodegas 247
   DEBE DECIR: bodegas 264
2. **REEMPLAZAR la lámina A-100** en donde se incluye cuadro de resumen de unidades de oficinas y sus superficies
3. **REEMPLAZAR** la **lámina A-100a**
4. **ESTABLECER** que el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 052/24 de fecha 29 de Febrero del 2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, **se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución**, a lo indicado en la Resolución N°212 de fecha 26/09/2024 y a lo indicado en la Resolución N°97 de fecha 12/06/2024.
5. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a don JAVIER VALENZUELA, en su calidad de Representante Legal del Propietario.
6. **HACER PRESENTE** que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, que sean atinentes.

CONCÓN, 03 de diciembre 2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS

JOSE MANUEL ALVAREZ CASTRO
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

JAC/PTJ/ptj

Distribución:
1. INMOBILIARIA Q6 SPA [redacted]
2. Arqto. Francisco Vivanco Fierro (OBRAS@FVIVANCOARQ.CL)
3. Archivo Expediente Técnico N° RMPON-4375/23
4. SII
5. Archivo DOM